

forma irregular alargado en sentido norte-sur, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de «Promotora Hispanidad» en línea recta de unos 9 metros.

Sur: Terrenos de RENFE en línea recta de unos 33 metros.

Este: Terrenos de RENFE en línea recta de unos 154 metros.

Oeste: Terrenos de «Promotora Hispanidad» en línea quebrada de tres tramos de unos 80, 13,5 y 72 metros, respectivamente.

Urbana.—Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga), estación de Bobadilla, situada en el punto kilométrico 123/250 de la línea Córdoba-Málaga, con una superficie de mil setecientos veinte metros cuadrados (1.720 metros cuadrados), en las que están ubicadas ocho viviendas unifamiliares adosadas, denominadas «7 Casas», y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE. Zona vías.

Sur: Zona urbana, calle Antequera.

Este: Zona urbana, calle Antequera.

Oeste: Terrenos de RENFE. Zona vías.

Urbana.—Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga), Estación de Bobadilla, situada en el punto kilométrico 123/000 de la línea Córdoba-Málaga, con una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 metros cuadrados), en las que están ubicadas nueve viviendas unifamiliares adosadas, denominadas «Acera de Subjefes», y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.

Sur: Casco urbano, calle Antequera.

Este: Zona urbanizable.

Oeste: Terrenos de RENFE. Zona vías.

No urbanizable.—Parcela de terreno en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), situada entre los puntos kilométricos 54/280 al 55/278 de la línea Almorchón-Bélmez (ambos lados de la vía), tiene forma irregular con una extensión superficial de catorce mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (14.861 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.

Sur: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.

Este: Terrenos propiedad de RENFE.

Oeste: Terrenos propiedad de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Oviedo-Barrio de Vallobín (Asturias), situada entre las calles Vázquez de Mella, Manuel del Fresno y la vía férrea de FEVE, lado derecho de la línea Oviedo-Trubia, tiene forma sensiblemente triangular, con una extensión superficial de treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro (32.834 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Calles Vázquez de Mella y Manuel del Fresno.

Sur: FEVE, línea de ferrocarril Oviedo-Trubia, kilómetros 0/876 a 1/184.

Este: Calle Alejandro Casona.

Oeste: Traseras de los edificios de la calle Rafael Gallego Sainz.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Director Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—8.923.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones), sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. AT-136-98.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 30 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente:

Subestación de transformación 66/220 kV y línea eléctrica subterránea de 220 kV.

Cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Las Heras, Mataporquera.

Finalidad de la instalación: Recibir la energía eléctrica que puedan producir las centrales eólicas de Celada y Somaloma una vez estén en disposición de verter a la red en virtud de la legislación vigente.

Características principales:

Subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Parque de 220 kV en intemperie. Edificio para las instalaciones de 66 kV y Sistema de Control de Servicios Auxiliares. Transformador de potencia de 50 MVA. Relación de transformación: 220/66 kV.

Línea eléctrica subterránea trifásica, entre la subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada», y la subestación de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», en Mataporquera. Tensión: 220 kV. Longitud: 250 m. Conductor: Voltalene Haw 1 x 300 mm<sup>2</sup>. Origen: Subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Final: Subestación de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», en Mataporquera.

Presupuesto: 62.353.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental, en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—7.269.

### Relación de afectados

Datos del proyecto				Datos del catastro		Nombre y dirección del afectado
Parcela	Instalación	Traza LS — ml	Ocupación — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
1	L. S. y subestación	60	1.448	8	94,95	Junta Vecinal de Mataporquera, 39410 Mataporquera. Ayuntamiento de Mataporquera (carretera Mataporquera-El Haya), 39410 Mataporquera. «Electra de Viesgo, S. A.», Medio 12, 39009 Santander.
2		10	8	—	—	
3	L. S.	180	144	9	11	

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del

nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Santiago Zamora Gómez, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de julio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—7.466.